DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO COMERCIAL

## SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA AL **SERVICIO** CAFETERÍA EN EL AERÓDROMO PICHOY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y **APERTURA** DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA Nº 14/1/2/09/ 1 10636

SANTIAGO,

0 1 JUN 2011

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- d) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada al servicio de Cafetería en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.
- e) El oficio del Departamento Jurídico N°05/0/639 de fecha 31 de Mayo de 2011, que informó jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de Propuesta Pública.

#### **RESUELVO:**

- 1. Dispónese el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de Una superficie de 21,54 mts² destinado a la explotación del servicio de cafetería con expendio de bebidas no alcohólicas, sándwich envasados, snacks, café en máquina, sopas en máquina, etc. ubicado en el primer piso del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.
- 2. Apruébase las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N°1, precedente
- 3. Nómbrese las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

#### Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Aeródromo Pichoy
- Directora Comercial
- Encargada Subdepartamento Comercialización y/o Encargado Sección
  Concesiones
- Abogado designado por el Departamento Jurídico
- Funcionario del área comercial del Aeródromo Pichoy

#### Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Encargada Subdepartamento Comercialización
- Encargado Sección Concesiones
- Analista Sección Concesiones
- 4. Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de la(s) oferta(s), a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- 5. Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
- 6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAME ALARCÓN PÉREZ General de Brigada Aérea (A) DIRECTOR GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 2. DASA., SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR, JEFATURA (I).
- 3. AERÓDROMO PICHOY, JEFATURA
- 4. DSG., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL!
- 5. DC., OFICINA DE PARTES
- 6. DC., SD. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES JAPA/IP/MOD/CPA/01062011(cafeteria)